

Bar^{no} de Salaverra en del Rey^{no} de España
Vice del número Ayuntamiento, y P^{ro} de la Villa de
Salaverra en fee que y día de la P^{re}sentada
S^{er}do D^o D^o Agustín de Escobar V^{ice} de la P^{re}sentada
de Granada juez de Comisión de ap^{re}sentado por el
A^lto S^{er}do D^o D^o Miguel de Mondragón V^{ice}
presidente de la R^el. C^ofraternidad de Granada con
sus Privilegios para la V^{er}ificación y C^ota de los P^{ro}tos
de las C^ofraternidades de las Villas y Lugares del distrito de
la C^ofraternidad de Granada en punto de C^ota
de este año ante D^o Juan Pablo Ximénez Sec^{re}ta
rio de Cámara en la P^{re}sentada esta entendiéndose en
establecer y por auto mandado a d^{icha} Comisión man
do notificar a la S^{er}do de esta Villa Recibidores de
los y dep^ositos del P^{ro}to de ella y la C^ofraternidad
en personas algunas del d^{icho} P^{ro}to con P^{re}sentada
Jaque
frente a los que son licencias de esta Villa
to que se han de los libros cap^o de esta Villa
para que se de a cu en adelante que se C^ofraternidad
segun consta de los autos y Comisión que original
ingrese a d^{icho} S^{er}do para en adelante en el
P^{ro}to donde sea que firmo su licen^{cia} y en fee de
ello lo firmo en fee pro de Noviembre de mill e
setecientos y diez y siete

D^o Juan Pablo Ximénez Sec^{re}ta
rio de Cámara
D^o Juan Pablo Ximénez Sec^{re}ta
rio de Cámara

